



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref: Proyecto de Declaración solicitando implementar un programa de difusión sobre información básica a la hora de comunicar una situación de emergencia al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar un programa de difusión, a través de los medios masivos de comunicación, para informar a los bonaerenses cual es la información básica que se debe brindar a la hora de comunicar una situación de emergencia al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911, para que los operadores puedan actuar en forma eficiente y se les envíe la ayuda necesaria ante cada hecho.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El sistema de atención telefónica de emergencias 911 tiene su origen en la Ley Nacional 25.367 (B.O. 19-12-2.000), que se implementó en un área de emergencias coordinadas, dotando al sistema de un único número de teléfono de tres cifras (*911, asterisco novecientos once), uniforme en todo el territorio nacional, a fin de recibir las denuncias de emergencias.

Por Resolución N° 11 del 19 de enero de 2005 la Secretaría de Comunicaciones de la Nación autorizó al gobierno de la provincia de Buenos Aires a utilizar el Código de Servicios Especiales Novecientos Once (*911) para la prestación del denominado "Servicio de Emergencias 911".

En consonancia con ello, el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires elaboró el Decreto N° 747/05 en conformidad a lo también normado en la Ley Provincial de Seguridad Pública N° 12.154.

Es así que desde un principio la instauración del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la provincia de Buenos Aires fue planteado con el fin de dar respuesta y auxilio inmediato de carácter gratuito y permanente a distintas circunstancias, necesidades o catástrofes, de carácter urgente, que pueda comprometer la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas físicas o jurídicas o la de sus bienes a través de la marcación de un número telefónico.

Últimamente, se han sucedido casos en los que las víctimas que se encuentran en situaciones de emergencias extremas, se han podido comunicar con la operadora pero por la situación en que se encuentran viviendo no han brindado



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

la información que necesitan los operadores. Por su parte, los operadores por no poseer un sistema de localización de teléfonos fijos o móviles, no les han podido enviar la ayuda que en ese momento necesitan.

A modo de ejemplo podemos citar la lamentable muerte de Alejandra Marcela Polizzi de 48 años de edad quien fuera víctima de un nuevo caso de femicidio, en manos de su esposo Gustavo Javier Flores de 38 años de edad. Este hecho ocurrió en la localidad bonaerense de Castelar, partido de Morón.

Durante el hecho, la víctima pudo comunicarse con el Sistema de Emergencias 911 pero debido a la situación que estaba viviendo no pudo entablar una charla fluida con la operadora del servicio y por ende, al no poder especificar la dirección en la que se encontraba ni la zona, no se le pudo mandar apoyo de personal policial.

Horas más tarde, fue el esposo y asesino de Alejandra quien se comunicó con el Sistema de Emergencias del 911 solicitando ayuda ya que su mujer "estaba asesinada". Ante la pregunta de la operadora de quién la había asesinado, el hombre respondió: "fui yo". Ante esto la operadora corta la comunicación y transmite el suceso para que se acerquen los servicios correspondientes.

Ante situaciones como la que planteamos en los párrafos anteriores, es que creemos necesaria la implementación de un programa de difusión a través de los medios masivos de comunicación con el fin de informarle a todos los bonaerenses cuál es la información básica que se debe brindar a la hora de comunicar una situación de emergencia al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El objeto de este pedido, además de aportar a la seguridad de los bonaerenses, es poder facilitar la tarea de los operadores que trabajan en el servicio de emergencia para que puedan actuar en forma eficiente y se les envíe la ayuda necesaria y a tiempo en cada hecho.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As